



Resolución Directoral

Lima, 15 de Abril de 2019

Visto, el Expediente N° 04767-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece en el artículo VI del Título preliminar que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización;

Que, entre los documentos normativos que contempla la precitada resolución ministerial, específicamente en su numeral 6.1.4, se encuentra el Documento Técnico que es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por las normas vigentes que corresponden. Entre la variedad de documentos técnicos se encuentran los planes de diversa naturaleza;

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 019-OADI-HONADOMANI-SB-19 de fecha 25 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HONADOMANI-SB remite al Director General el Documento Técnico Plan Anual de Gestión de la Investigación en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019, para su revisión y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 012-J-OGC-2019-HONADOMANI-SB de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del HONADOMANI-SB remite al Director General el Documento Técnico Plan Anual de Gestión de la Investigación en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019 con observaciones, las cuales fueron levantadas mediante la Nota Informativa N° 022-OADI-HONADOMANI-SB-19 de fecha 29 de marzo de 2019, documento expedido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HONADOMANI-SB;

Que, a través del Informe N° 014-J-OGC-2019-HONADOMANI-SB de fecha 01 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del HONADOMANI-SB da opinión favorable al Documento Técnico Plan Anual de Gestión de la Investigación en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019;

2105 98A 11



Handwritten signature





Que, por intermedio del Memorando N° 0134.2019.DG.HONADOMANI.SB de fecha 04 de abril de 2019, el Director General solicita al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica que emita la Resolución Directoral que aprueba el Documento Técnico Plan Anual de Gestión de la Investigación en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019;

Que, el Documento Técnico "Documento Técnico Plan Anual de Gestión de la Investigación en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019" del HONADOMANI-SB tiene por finalidad dar continuidad al desarrollo de la actividad investigadora en la Institución, fortaleciendo las actividades de investigación para el logro de la constitución de una cultura de investigación científica y para ello definir la estrategia a desarrollar para el año 2019;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual consta de diez (10) folios, que debidamente visados en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HONADOMANI-SB implemente la difusión interna del presente "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ 2019".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.



- IAS/CC/CCCHR
CC.
- OGC
 - OADI
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 26684 RNE. 10629

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
17 ABR. 2019
REGISTRADO
Hora: 2:49 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SR. RODOLFO MENDOZA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: **17 ABR. 2019**



PERU

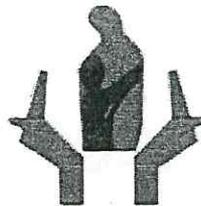
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Oficina de Apoyo a Docencia
e Investigación

PLAN ANUAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOME

2019



Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"



LIMA - PERÚ





INDICE

1. INTRODUCCION
2. FINALIDAD – OBJETIVOS
3. BASE LEGAL
4. AMBITO DE APLICACIÓN
5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL – ANALISIS FODA
6. LINEAS Y ESTRATEGIAS
7. ACCION ESTRATEGICA
8. SEGUIMIENTO DEL PLAN
9. RESPONSABILIDADES
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





PLAN ANUAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOME - 2019

1. INTRODUCCION

La investigación constituye uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de las ciencias de la salud y el consecuente conocimiento que se genera a partir de ella produce evidencia científica lo cual conduce a una mejora en las políticas y estrategias en prevención y control de las principales enfermedades que afectan a la población nacional. El proceso de investigación está asociado directamente a la capacidad de generación de conocimiento, innovación y desarrollo socio económico del país para lograr bienestar y mejora de la calidad de vida de nuestra población.

El desarrollar investigación contribuye a que los profesionales de la salud se encuentren actualizados y comprometidos con los últimos adelantos científicos y tecnológicos específicos respectivamente. Pero investigar no es tarea sencilla, más aún cuando existe una serie de limitaciones en recursos financieros, de infraestructura y de personal capacitado. Dentro de este contexto los establecimientos de salud deben de fortalecer y promover los conocimientos en investigación del personal local para contribuir al desarrollo local, regional y nacional y el personal de salud debe sentirse motivado y realizar un esfuerzo para desarrollar investigación con la finalidad de solucionar dichos problemas.

El presente Plan Anual de Investigación esta constituido por un conjunto de actividades programadas dirigidas a contribuir con el desarrollo de la investigación en nuestro hospital. Se está priorizando la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales están comprendidas dentro del marco de las políticas y lineamientos que tiene el sector y que están establecidas en las Prioridades Nacionales de Investigación y de las Políticas y Lineamientos del Hospital.

Además, este plan está guiado por el principio de situar las actividades de investigación al servicio institucional, ciudadanía y del desarrollo científico nacional. Constituyendo un instrumento esencial para la generación de nuevos conocimientos, uso de los mismos, transferencia de información, tecnología e innovación. Conllevando al fortalecimiento de capacidades y desarrollo del recurso humano de nuestra institución. No sin antes tener como principio el pleno respeto a los derechos de nuestros pacientes.





2. FINALIDAD - OBJETIVOS

El presente Plan Anual de Investigación, tiene como finalidad dar continuidad al desarrollo de la actividad investigadora en la institución fortaleciendo las actividades de investigación para el logro de la constitución de una cultura de investigación científica y para lograr ello definir la estrategia a desarrollar para el año 2019.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar y monitorear el desarrollo de las investigaciones científicas en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la investigación a nivel de los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del hospital, como un elemento esencial para para la generación de nuevos conocimientos en el cuidado de la salud de la madre y el niño.
2. Optimizar la transferencia de información en la gestión de apoyo a la investigación científica en el hospital.
3. Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación científica en la institución

3. BASE LEGAL

1. Ley 26842, Ley General de Salud
2. Ley 27815. Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento
3. Decreto Supremo 017-2006-SA. Aprobación del Reglamento de Ensayos Clínicos
4. Decreto Supremo 006-2007-SA. Modificatoria reglamento de Ensayos Clínicos
5. Decreto Supremo 011-2007-SA. Ampliación del plazo establecido en la segunda disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos.
6. Resolución Ministerial 589-2007-MINSA. Plan Nacional Concertado de Salud.
7. Resolución Ministerial 884-2003. ROF HNDMN San Bartolomé.
8. Directiva N°015.INS.OGGIT-V.01. Directiva ejecución Fondo Intangible Investigación





4. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión para la Investigación tiene como ámbito para ser aplicado en las Unidades Orgánicas Asistenciales y las Administrativas de nuestra institución hospitalaria.

5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL - ANALISIS FODA

El hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es un órgano desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, categorizado como Hospital de Nivel III-1, según Resolución Directoral N° 615/2005-DG-DESP-DSS-DISA.V.L.C.

El hospital San Bartolomé es un hospital docente y de referencia nacional comprometido a brindar atención altamente especializada al binomio madre-niño, con equidad, eficiencia, calidad y respeto a nuestra población, formando recursos humanos especializados competentes y desarrollando investigación científica.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, creado el 04 de agosto del 2003, mediante la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la institución, certificado con Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM la cual es una oficina que depende jerárquicamente de la Dirección General del hospital, es un órgano de apoyo técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar programas de docencia e investigación, en coordinación con las instituciones formadoras con las cuales el hospital tiene convenios. Esta oficina tiene como misión la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica y la conducción de los procesos de formación de recursos humanos en salud mediante la coordinación y regulación de las actividades de docencia e investigación en los servicios asistenciales y administrativos de la institución, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Esta oficina cuenta con dos áreas, el Área de Docencia y el Área de Investigación, así mismo cuenta con tres comités: Comité de Docencia en Pre y Post Grado, Comité de Investigación, y el Comité de Ética en Investigación.

El sector orienta las prioridades nacionales las cuales han sido presentadas durante la inauguración de la XXVII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud en junio del 2018, siendo estas las siguientes:

1. Lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil
2. Reducción de la mortalidad materna, perinatal y neonatal
3. Investigaciones para conocer los recursos humanos





4. Prevención y control de enfermedades transmisibles en la madre y el niño
5. Prevención y control de enfermedades no transmisibles en la madre y el niño
6. Investigaciones para conocer mejor la problemática de la salud mental
7. Evaluación de impacto de estrategias e intervenciones actuales en mortalidad materna
8. Evaluación del impacto de las políticas empleadas para combatir la desnutrición infantil
9. Investigaciones operativas en enfermedades transmisibles
10. Evaluaciones del impacto de nuevas intervenciones empleadas para combatir enfermedades transmisibles

El comité de Investigación en reunión ordinaria acordó establecer los Lineamientos de Investigación Institucional del 2019 – 2021, los cuales son:

1. Morbimortalidad Perinatal en enfermedades prevalentes en la institución
2. Morbimortalidad materna en la institución
3. Seguridad y salud en el trabajo institucional
4. Satisfacción del usuario interno y externo de la institución
5. Investigación operativa de enfermedades transmisibles en el hospital
6. Creación de registro nacional de patologías congénitas órgano específicas
7. Salud mental en el niño, adolescente y mujer de la institución

ANALISIS FODA DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

5.1 FORTALEZAS

1. Apoyo de la Dirección General en las actividades propuestas por la oficina que permitirá alcanzar las metas en los plazos determinados
2. Existencia de una importante motivación y un compromiso para realizar las actividades propuestas
3. La infraestructura hospitalaria permite combinar labor asistencial, docente y de investigación en el mismo centro.





4. La institución tiene un prestigio ganado en el sector de salud materno infantil que permite tener una demanda importante de pacientes con patologías complejas tributarias de ser investigadas científicamente
5. El hospital cuenta con autorización del Instituto Nacional de Salud para el desarrollo de ensayos clínicos

5.2 OPORTUNIDADES

1. Casuística importante en número y complejidad de patología materno perinatal
2. Convenios con instituciones universitarias
3. Especialidades y Sub especialidades de Ciencias de la Salud
4. Vínculo directo con el Instituto Nacional de Salud

5.3 DEBILIDADES

1. Existe una falta de estructuración y definición de los roles para el desarrollo de la investigación.
2. La falta de recursos humanos y financieros limita el desarrollo de la investigación científica en la institución.
3. La falta de formación investigadora por parte de las universidades lo cual da lugar a la repetición de estructuras de trabajos ya consolidados.

5.4 AMENAZAS

1. Significativa proporción de trabajos aprobados frente al número de trabajos terminados y publicados.

6. LINEAS Y ESTRATEGIAS

Los aspectos a tenerse en cuenta en el presente plan son: generación de conocimiento y capacidades, fomento de cooperación para el financiamiento en investigación y optimización de las estructuras de la transferencia de la información en la gestión de apoyo en la investigación.





6.1 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES

Orientada a generar conocimientos y capacidades en el recurso humano institucional. Los objetivos planteados en base a las prioridades nacionales y las institucionales estarán relacionados con generación de nuevo conocimiento, contando con financiación del recurso público y de asistencia técnica destinada a mejorar la capacidad y desarrollo de los recursos humanos en investigación. Se desarrollarán trabajos originales por departamentos y oficinas de la institución, ensayos clínicos, y asistencia técnica destinada a mejorar la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos en investigación científica.

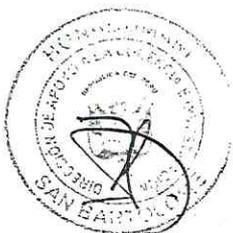
6.2 OPTIMIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACION EN LA GESTION DE APOYO A LA INVESTIGACION

Actualizar permanentemente el enlace de la oficina con el portal institucional a fin de que se mantenga como un portal dinámico y de fácil acceso a los requisitos y pasos necesarios para la presentación de los trabajos de investigación así mismo la publicación de las investigaciones y su desarrollo.

Así mismo se coordinará con la Oficina de Estadística e Informática para que se brinden las facilidades correspondientes a los investigadores para la obtención de los datos a analizar, dentro del marco normativo.

6.3 FOMENTO DE COOPERACION PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVESTIGACION

La institución cuenta con un Fondo Intangible para la investigación institucional, cuya recaudación económica está a cargo de la Oficina de Economía, y se logra a través de determinadas actividades a cargo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, pero dicha recaudación es limitada, por lo que se debe de realizar las gestiones correspondientes para el fomento de cooperación con instituciones estatales y privadas, como el Instituto Nacional de Salud, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, Universidades Estatales y Privadas, así mismo los Laboratorios Farmacéuticos.





7. ACCION ESTRATEGICA

La generación de conocimiento con la finalidad de preservar la salud y el bienestar de la población, así como el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad de investigación e innovación en nuestra institución. Para lograr los objetivos indicados, es necesario fomentar la actividad científica y tecnológica actuando en los diferentes niveles correspondientes, como el Instituto Nacional de Salud, Universidades, Centros de Investigación y los que fueran necesarios.

8. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El desarrollo e implementación del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Investigación del HONADOMANI San Bartolomé estará a cargo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y resulta imprescindible contar con la participación activa de las unidades implicadas en los programas de gestión de ayuda a la Investigación e Innovación, así como del Comité de Ética de Investigación.

Se debe consensuar y establecer criterios de normalización de la información generada por las distintas unidades gestoras, incluyendo variables específicas que deben permitir el seguimiento y la evaluación de los resultados de las actuaciones financiadas con los fondos públicos.

El sistema debe permitir, entre otros, los siguientes análisis:

1. Reflejo del esfuerzo institucional llevado a cabo para desarrollar actividades de investigación.
2. Disponibilidad y evolución de los recursos humanos y materiales.
3. Grado de cooperación entre centros de investigación.
4. Producción científica y calidad de la misma.
5. Reconocimiento y explotación de los resultados científicos.
6. Innovación en procesos de salud.
7. Visibilidad e impacto de las actividades de investigación.
8. Número de proyectos en cooperación multidisciplinaria.





8.1 INDICADORES

- | | |
|---|---|
| a. Trabajos de investigación aprobados: | $\frac{\text{T.I. APROBADOS}}{\text{T.I. PRESENTADOS}} \times 100$ |
| b. Trabajos de Investigación ejecutados: | $\frac{\text{T.I. EJECUTADOS}}{\text{T.I. APROBADOS}} \times 100$ |
| c. Trabajos de Investigación finalizados: | $\frac{\text{T.I. FINALIZADOS}}{\text{T.I. EJECUTADOS}} \times 100$ |
| d. Trabajos de Investigación publicados: | $\frac{\text{T.I. PUBLICADOS}}{\text{T.I. FINALIZADOS}} \times 100$ |

9. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Plan de Gestión para la Investigación es responsabilidad de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en conjunto con la Unidad de Investigación y así mismo con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Economía, la Oficina de Logística, Oficina de Estadística e Informática y de la Dirección Administrativa.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



CRONOGRAMA DE METAS Y ACCIONES DEL PLAN ANUAL 2019 DE INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL	GESTIONAR Y MONITOREAR EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ.										
OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	OPTIMIZAR LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL HOSPITAL.										
ACCIONES ESTRATÉGICAS								CRONOGRAMA - TRIMESTRE			RESPONSABLE
ACTUALIZACIÓN DEL ENLACE OADI EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	UNIDAD MEDIDA	META	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA - TRIMESTRE			RESPONSABLE			
IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN INFORMÁTICA DEL ÁREA INVESTIGACIÓN PARA CONSULTAS	ENLACE	1	S/. 200.00	FONDO INTANGIBLE	I	II	III	IV	OADI		
	CORREO ELECTRONICO	1	S/. 500.00	FONDO INTANGIBLE		1			OADI		

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	GESTIONAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA INSTITUCIÓN										
ACCIONES ESTRATÉGICAS								CRONOGRAMA - TRIMESTRE			RESPONSABLE
GESTIONAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, INS, CONCYTEC, LABORATORIOS PARA FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN ELABORACIÓN DE LAS BASES PARA FONDOS CONCURSABLES	UNIDAD MEDIDA	META	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA - TRIMESTRE			RESPONSABLE			
	INFORME	1	S/. 500.00	FONDO INTANGIBLE			1		OADI		
	INFORME	1	S/. 200.00	FONDO INTANGIBLE			1		OADI		

